

ECC

Creación de Cooperativas

NOEMÍ SILVA - TAT COOPERATIVAS

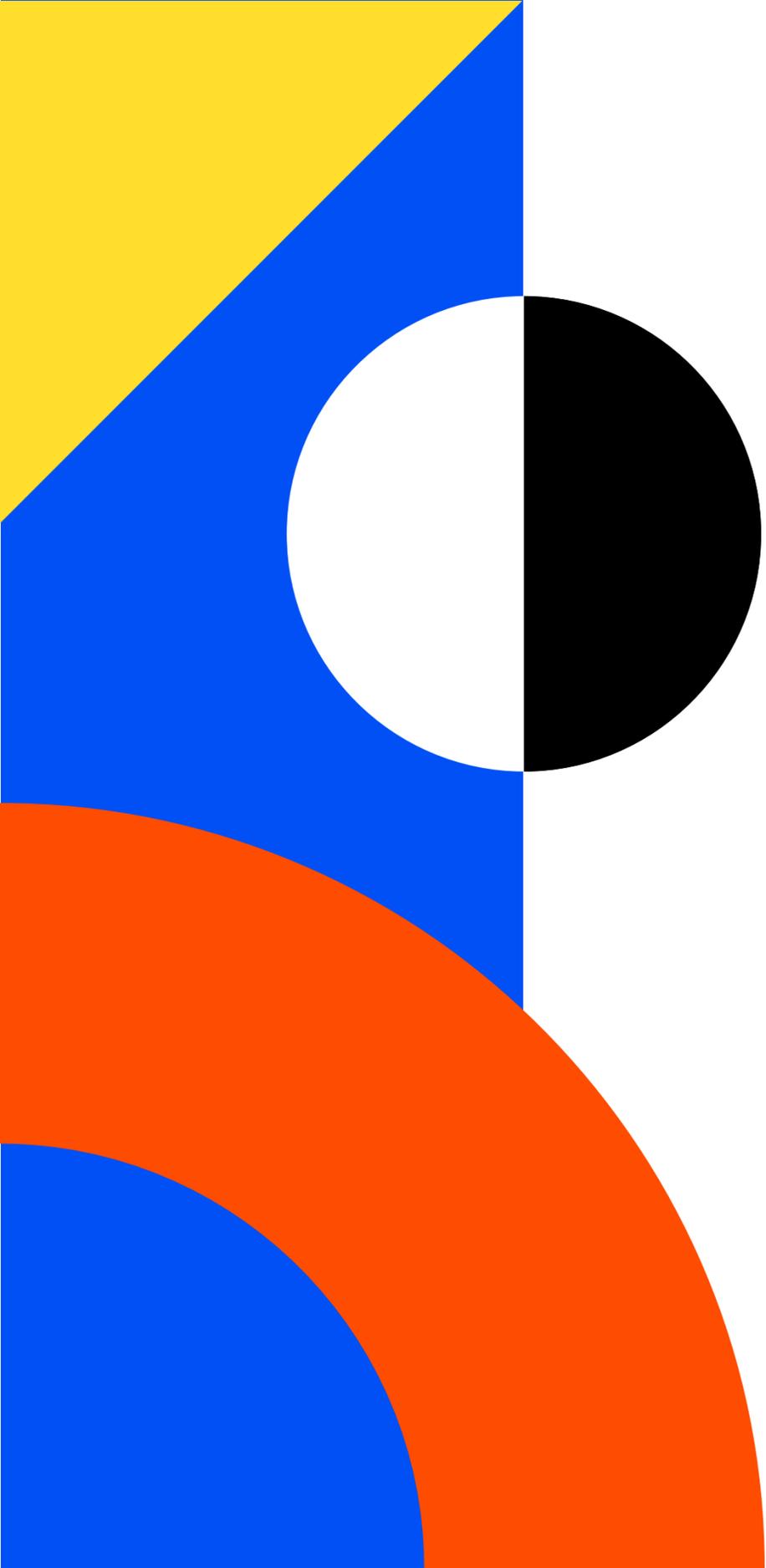


Agenda de hoy



COOPERATIVISMO

- Cooperativismo
- Beneficios de las empresas cooperativas
- Opciones STYFE
- Economía Social CDMX
- Opciones SEDECO
- Formularios



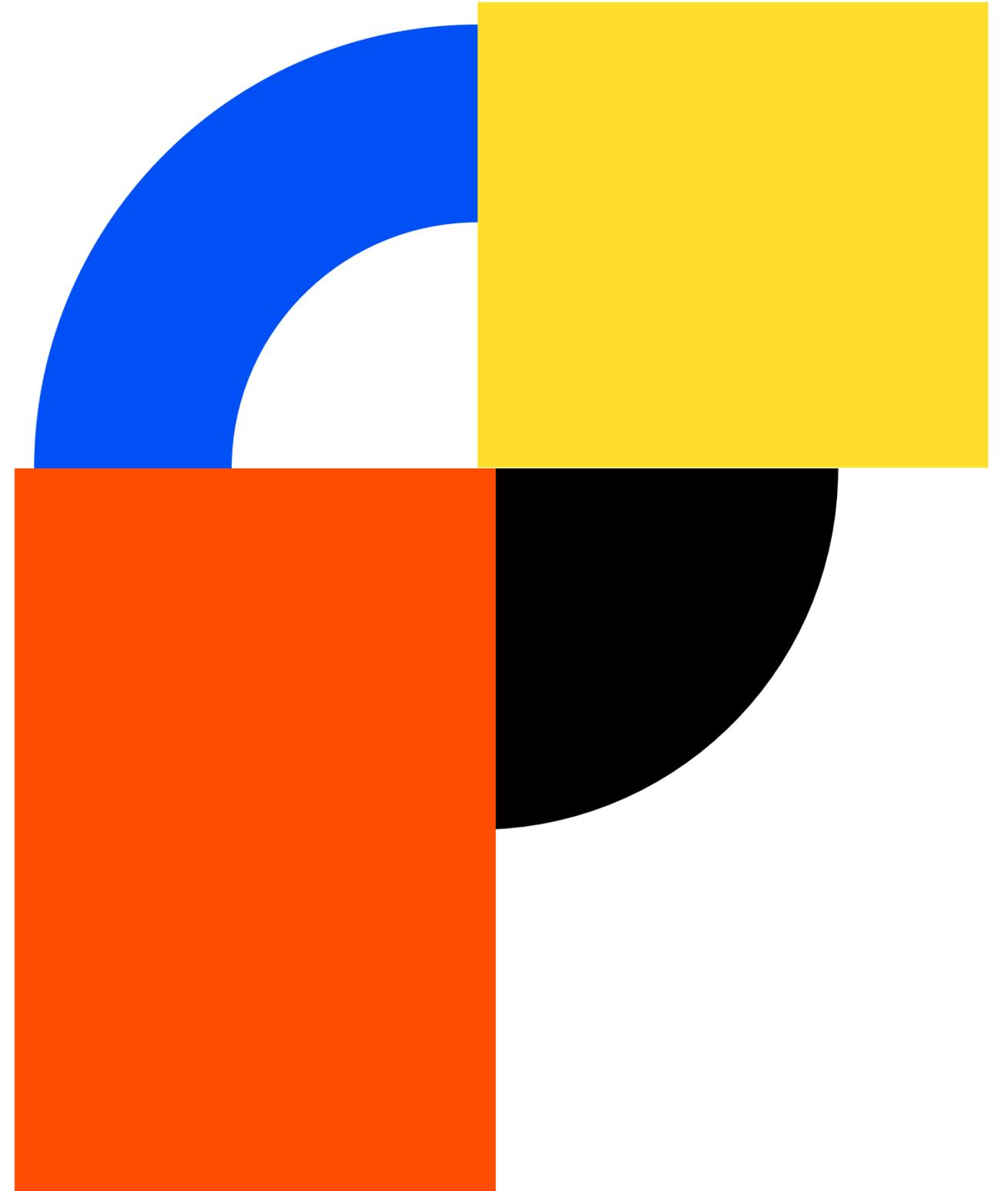
En México la Ley General de Sociedades Cooperativas define a las Cooperativas como:

“...una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”

PRINCIPIOS COOPERATIVOS



1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Control democrático de los miembros
3. Participación económica de los miembros
4. Autonomía e independencia
5. Educación, capacitación e información
6. Cooperación entre cooperativas
7. Compromiso con la comunidad



Requisitos iniciales:

1. Emprendimiento que busque formalizarse
2. Organización mínima de 5 personas

Beneficios de las Cooperativas

ECC

FISCALES- SAT

Las sociedades cooperativas de producción tienen la opción de:

- Calcular el impuesto sobre la renta que les corresponda, conforme al Régimen de las Actividades Empresariales y Profesionales.
- Sólo calcularás el impuesto sobre la renta del ejercicio, sin necesidad de presentar pagos provisionales.
- Diferir la totalidad del impuesto anual hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda.

PROVEEDORES GUBERNAMENTALES

Tienen derecho a ser proveedores primarios para las necesidades del gobierno.

IMSS

- Hay un régimen en el cual se pueden inscribir como socios de cooperativas para acceder a servicio médico en el IMSS

Los propios de su naturaleza

- Libre adhesión
- Ayuda mutua
- Sistema democrático
- Esfuerzo propio
- Equidad en el reparto de beneficios
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Promoción de valores





STYFE- (Economía Social Ciudad de México)

x

Subprograma:

1. CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES (950)
- 2.) FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES (475)

Recurso:

1. Apoyo Unitario de hasta: \$80,000.00 pesos para la constitución de la empresa y asistencia técnica (2) para el mejoramiento de un proyecto productivo. El remanente será entregado para la adquisición de maquinaria, equipo, o materia prima.
2. Apoyo Unitario de hasta \$120,000.00 pesos para la adquisición de maquinaria, equipo, materia prima y asistencia técnica para el mejoramiento del proyecto productivo y capacitación.



STYFE- (Economía Social Ciudad de México)

x

Requisitos documentales: Creación de Empresas Sociales

1. Solicitud de Acceso (F)
2. Descripción del Proyecto (F)
3. Proyecto de Inversión o Plan de Negocios (F)
4. Constancia Situación Fiscal
5. Identificación Oficial Vigente
6. CURP
7. Acta de Nacimiento
8. Comprobante de Domicilio en la CDMX
9. Constancia de Situación Fiscal
10. Evidencia de la producción de la organización social
11. Cartas bajo protesta de decir verdad (F)
12. Carta de designación de representante de la organización social (F)
13. Escrito de compromiso para la comprobación fiscal (F)
14. Carta de adhesión a la Red de Economía Social y Solidaria de la CDMX (F)



ECC



¡Gracias!

